

Industrialización, política social de vivienda y Trabajo Social

Manuel Manrique y Alejandrino Maguiña

EL CELATS se encuentra en plena etapa de formulación de una política de investigación a mediano plazo. Dentro de este proyecto, ocupa el primer lugar la investigación que sobre industrialización, Política Social de Vivienda y Trabajo Social efectuará el Centro. Lo que sigue a continuación, es un primer documento conteniendo ideas orientadoras del trabajo antes señalado, cuyo resultado final será un diseño de investigación a ser ejecutado en 1980 y que corre a cargo de los investigadores Manuel Manrique y Alejandrino Maguiña.

1. ¿POR QUÉ ESTUDIAR LA INDUSTRIALIZACIÓN?

El proceso de industrialización en América Latina, intensificado luego de la Segunda Guerra Mundial, no debe ser entendido meramente como aquel que se manifiesta a través de un crecimiento progresivo del PBI industrial, y mediante el cual dicho sector se convierte en el predominante dentro de la economía de un número cada vez mayor de países latinoamericanos.

El incremento del PBI Industrial, así como el porcentaje cada vez mayor de la PEA que actúa en este sector, o el número y diversificación de las fábricas y la producción industrial, sin duda, es un hecho objetivo y trascendental, que deberemos tener en cuenta y estudiar.

Un afronte de este tipo, sin embargo, no deja ver lo esencial. Esto es, el carácter histórico de tal proceso, en tanto proceso de industrialización específicamente capitalista y dependiente.

Visto sí, en cambio, lo que se pone en primer lugar es el carácter particular de la transformación y/o crecimiento o depuración de las relaciones sociales propias del proceso de desarrollo del capitalismo en América Latina. De esta forma, la industrialización no es ajena, si no tiene a la base, el crecimiento y/o la emergencia de contradicciones específicas a nivel social, donde actores, problemas y soluciones renuevan constantemente la escena y la acción que constituye cada sociedad concreta.

Sin negar los niveles específicos de análisis consideramos necesario que este se mantenga dentro de una perspectiva de totalidad. Así, aunque el proceso de industrialización puede ser estudiado en su dimensión económica, o incluso técnica, con independencia – por ejemplo-, del movimiento migratorio que lo acompaña, a nosotros lo que nos interesa es partir de los enfoques parciales –

recogiéndolos de la bibliografía existente-, tan sólo para ofrecer una perspectiva general del proceso de movimiento de la sociedad, y desde él, aportar precisiones respecto al significado de la práctica y las tendencias del quehacer profesional.

De esta manera, si entendemos que al hablar de industrialización estamos hablando de un proceso que ocurre al interior o como parte constitutiva del singular proceso de desarrollo capitalista que tiene lugar en América Latina en los últimos treinta años, lo que aquí queremos proponer es que el estudio no se limite a analizar “lo que ocurre en la fábrica”, y al campo laboral que se le ofrece al interior de ellas a los Trabajadores Sociales – lo que podría ser un estudio de la profesión en las empresas-, sino todo aquel proceso más global y el grado o la forma como este tiene que ver con el desarrollo de la profesión en el continente.

En otros términos, lo que llamamos industrialización, es un proceso que impregna los cambios fundamentales de la sociedad a todo nivel. De hecho, tal industrialización es inseparable de un particular ordenamiento demográfico de la sociedad, así como del correspondiente a un conjunto de otros procesos, tales como el de urbanización, el migratorio, el de emergencia de nuevas formas de expresión política, etc.

Reconocer la unidad de los procesos sociales, y proponer un enfoque de globalidad, no es suficiente, sin embargo, para hacer operativo el proyecto. Por el contrario, para que este pueda ser ejecutado, es necesario tener un punto de partida, una entrada que aproxime al objetivo.

En este sentido, nosotros entendemos que la mejor forma de avanzar con seguridad, consiste en partir del estudio del Estado y las políticas sociales que este se desarrolla para atender las exigencias del proceso de desarrollo y reproducción del orden capitalista, en general, y de los interés capitalistas específicos vinculados a la industria, en particular.

Esto es, entendemos que la unidad del movimiento social dentro del capitalismo es una unidad entre fuerzas contrarias y desiguales, donde el orden se regula a partir del poder de la burguesía, cuyo instrumento especializado del ejercicio del poder es precisamente el Estado. Dejando de lado el núcleo que tiene a su cargo la coerción violenta, el Estado centraliza funciones de poder que se traducen en prácticas administrativas, económicas, ideológicas, etc. De todas ellas, la que se vincula más estrechamente con el quehacer del Trabajador Social se desarrolla en el campo de las llamadas “políticas sociales”.

Tales políticas sociales, además de traducir la esencia básica del sistema capitalista –cualquiera sean sus modificaciones coyunturales-, expresan y permiten conocer –precisamente a través de sus modificaciones coyunturales-, aquellas variaciones en la correlación de fuerzas existentes tanto entre las clases básicas, como en el propio bloque en el poder. En ese sentido, el proceso de industrialización –en tanto inseparable de su agente específico, la burguesía

industrial-, se expresa también a nivel de las modificaciones en el poder que dan origen a nuevas políticas sociales en los diversos Estados Latinoamericanos, aunque no siempre –obviamente-, de modo sincrónico.

Políticas Sociales e –industrialización en consecuencia, no pueden separarse en el análisis concreto. Sin la fuerza emergente de las burguesías industriales, muy poco se podría entender de la modificación que sufren los Estados latinoamericanos desde –digamos-, 1950. ¿cómo podría entenderse, por ejemplo, lo que se ha dado en llamar “ocaso del Estado Oligárquico”? ¿Cómo entender sin él la “urbanización” creciente de las políticas sociales?..

Más aún –y más pertinentemente-, ¿cómo entender el proceso de apertura de nuevos campos de trabajo, de nuevas funciones y especialidades, así como de nuevos retos y respuestas que vive el Trabajo Social como profesión desde la década del 50, sin atender a las determinaciones que proceden de la industrialización creciente de las economías latinoamericanas?

2. – LA INDUSTRIALIZACIÓN Y LAS POLÍTICAS SOCIALES

Una forma inicial de formular la pertinencia del enfoque podría recogerse de la tesis propuesta por Boris Lima: “Las premisas históricas de lo que hoy se denomina política social, son las mismas del Trabajo Social, Estudiar la evolución de una supone estudiar el devenir de la otra”¹.

Una tesis como esta tiene la virtud de hacer visible el nexo entre los dos términos. Cabe preguntar, sin embargo, si tal nexo es directo, o si es posible encontrar a la base un dinamismo explicativo más general. Apoyándonos en particular en las reflexiones contenidas en: Desarrollo capitalista y Trabajo Social², podríamos avanzar más, y decir que no son precisamente las políticas sociales –implícitas o explícitas-, las que evolucionan junto con la profesión, cuanto que tanto las políticas sociales como el Trabajo Social operan bajo las mismas determinaciones, y constituyen respuestas a la problemática social, o a la lucha de clases.

Lo que se llama “problema social”, no es más que el señalamiento de aquello que a nivel “social” es percibido como “problema por una u otra de las clases en pugna, en el proceso de sus luchas por realizar sus propios objetivos. Tanto a nivel de la práctica, como de las abstracciones teóricas y programáticas, cada clase o fracción de clase vive y conceptúa determinados “problemas sociales”, los cuales se modifican en el curso del tiempo conforme una u otra alcanza tales objetivos y altera la correlación de fuerzas.

¹ Lima, Boris—Reflexiones sobre Política Social, en Acción Crítica N°2, Lima, Julio 1977, p.41.

² Maguiña, Alejandrino... Desarrollo del Capitalismo y Trabajo Social (orígenes y tendencias del Trabajo Social en el Perú) Ediciones Celats, Lima, Diciembre 1979.

Esto quiere decir, que el problema social está en estrecha relación no sólo con las exigencias de la reproducción de las diversas clases, sino de las relaciones entre las clases ellas mismas. De ahí que, en tanto las relaciones de clase son relaciones de dominación y explotadoras el problema social está constituido por todo aquello que a nivel “social”, traba o dificulta la reproducción de tales relaciones. Así, el hambre, la incuria, la mortalidad infantil, etc., que sufren las capas populares –permaneciendo iguales-, constituyen un problema social muy diferente, en su carácter, para los diversos sectores que lo sufren, en comparación con el significado que tal realidad tiene para las clases que ejercen la dominación. De esta forma, el sufrimiento del proletariado –por ejemplo,, pasa a constituirse como problema social para la burguesía, sólo en la medida en que tal sufrimiento pone en cuestión la reproducción de las relaciones de dominación. Siendo así, problemas sociales y problemas sociales de dominación se identifican desde el punto de vista de la burguesía, mientras que problema social y liberación forman uno, desde el punto de vista del proletariado.

Pero junto al problema social, está la lucha social. Una práctica social de lucha que implica políticas sociales diferenciadas desde la perspectiva de las clases en pugna. Esto quiere decir, que hay tantas políticas sociales como clases y fracciones de clase o bloques de clase actúan en una sociedad dada, y que tales políticas se modifican espontánea o conscientemente en las diversas etapas y coyunturas por las que atraviesa la historia concreta de las sociedades.

Ahora bien, pese a lo dicho, ‘políticas sociales’ suele tener convencionalmente el significado de políticas sociales ‘de Estado’, o a lo más de otros aparatos o instituciones de carácter ‘patronal’. No suele emplearse el término para referirse a las políticas que desarrollan las clases que no tienen el poder en la sociedad. Por lo menos para aludir a aquellas que éstas desarrollan en su lucha **independiente**.

De esta forma, también nosotros cuando decimos ‘políticas sociales’, nos referimos exclusivamente aquellas que se realizan a través del aparato del Estado. De hecho, nuestro estudio **focalizará** el tema desde este ángulo, o a partir de los planes y prácticas de política social del Estado, pero todo ello a la luz del esquema anterior, esto es, de la comprensión de que tales políticas sólo se explican en el marco de la confrontación con la lucha social de los sectores populares.

Dicho esto, debe entenderse sin embargo que las prácticas del Estado no se dan meramente en oposición con las de los sectores populares, como si ambos polos fueran independientes entre sí; esto es, como si junto a la oposición no se diera, simultáneamente, la impregnación recíproca, o la identidad de los contrarios. Antes bien, la unidad contradictoria se expresa también al interior mismo de la práctica de cada clase. De esta manera, la política social del Estado –en el caso del Estado Burgués-, no es burguesa en forma pura; es tan sólo predominantemente burguesa, en la medida en que incorpora parcial y subordinadamente las aspiraciones del proletariado y las otras capas populares.

Obviamente, esta impregnación recíproca de los contrarios no es meramente una ley de la dialéctica, o un hecho espontáneo. Históricamente se da bajo la forma de transacciones entre los poderes relativos de las clases. Para aludir a lo que ocurre concretamente en el capitalismo, se ha acuñado el concepto “pacto de dominación_” (Cf. Lucio Kowarick, Proceso de Desarrollo del Estado en América Latina y Políticas Sociales, Acción Crítica N| 5, Abril 1979, entre otros).

Son estos “pactos de dominación”, diríamos nosotros, los que se expresan en las políticas sociales desarrolladas por el Estado. Pactos de dominación en los cuales, sin duda, lo dominante es el interés y la voluntad política de las clases en el poder, y en los cuales, a la vez, todo el conjunto sirve finalmente a ellas, pese a que contienen, como aspecto subordinado y opuesto, el interés y la voluntad política de las clases sojuzgadas, precisamente por haberle sido impuesto a estas en el proceso de su lucha por el poder, pero antes de haberlo conquistado.

Decir que las políticas sociales expresan pactos de dominación, no nos debe conducir, sin embargo, a afirmar que a través de ellas las clases explotadas participan del poder del Estado. Lo que con ellas ocurre es más bien lo que Cotler llamaría “ampliación de las bases sociales del Estado” (Cotler, J, Clases, Estado y Nación en el Perú, IEP, Lima, 1978, p. 184), o lo que es lo mismo, ampliación y profundización de las bases sociales sobre las cuales el Estado ejerce el poder de clase del bloque dominante. Que este poder estatal excluyente no sea, sin embargo, absolutamente excluyente de las demandas o reivindicaciones sociales de las clases populares, no debe llevarnos a ocultar el carácter de clase del Estado. De esta forma, el análisis del proceso de “incorporación segmentaria” –sugerido por Cotler y propuesto por Parodi en Tres Aproximaciones al Análisis de la Política Social (Acción Crítica No. 5, p. 19)-, como el de cualquier otra modalidad de “incorporación” se trata, esto es, luego de haber señalado que tanto el Estado como sus políticas, constituyen la instancia de poder exclusiva y excluyente de las clases en el poder.

Cuando se habla de “autonomía relativa” del Estado por ejemplo, no se trata de postular que el Estado alcance una autonomía relativa de la pugna que mantienen entre sí las clases antagónicas, o de que se sitúe por encima de la lucha de clases. Lo que sí es cierto es que el poder del Estado lo sustenta un bloque determinado de clases y fracciones de clase, y aunque una tenga el carácter de fuerza eminente, las políticas del Estado, aunque privilegien los intereses de ésta, no excluyen los intereses de las demás. De esta manera, el pacto de dominación lo establecen también entre sí las clases dominantes, de acuerdo a los intereses generales subyacentes que les dan que el Estado posee “autonomía Relativa”, esto es, autonomía relativa ante los aspectos particulares frente a los cuales se desarrolla la contradicción Inter. Burguesa –tratándose del Estado Burgués-.

Una deficiente comprensión de esta realidad, puede conducir también a una deficiente formulación de las tácticas de acción y estrategias políticas. Veamos, por ejemplo, lo que nos dice Boris Lima:

“Pero acá es necesario advertir que ni el Estado actual, ni el de épocas pretéritas, es una simple herramienta o instrumento manipulable por una voluntad única y coherente, lo que da lugar al denominado concepto de “autonomía relativa”. Por los intereses en pugna, el Estado debe cohesionar, homogenizar, estabilizar, corregir, de ahí que en ciertas circunstancias se hace visible la garantización de los intereses de las clases dominadas” (id., p. 51.)

En realidad el concepto de “autonomía relativa” no está destinado a explicar forma alguna de participación de las clases dominadas en el poder del Estado. Cuando las políticas estatales expresan intereses parciales de las clases dominadas, no pierden por ello su carácter de ser políticas de y para la dominación de clase y exclusión del poder estatal, salvo que ellas sean producto de un cambio revolucionario.

Es desde esta equivocada perspectiva que se suele sostener la teoría de las “brechas” y “fisuras”, que apuntan a defender que el movimiento popular debe saber emplearlas para afirmar sus intereses. Tales “fisuras” estarían delimitando el espacio político que la lucha de clases crea en la estructura estatal, y, por lo tanto, el lugar que pueden ocupar las clases dominadas dentro de ella.

“La subestimación del Estado en cuanto a las posibilidades de éste, (sic) de fisuras para una transformación, dentro de sus tareas normales, debe superarse. No ha de olvidarse que si bien toda la política social favorece los intereses de los sectores dominantes, al mismo tiempo no puede desestimar (sic) las necesidades y presiones populares. La dominación no es mecánica. La autonomía relativa del Estado opera y obliga a revisar esta autonomía funcional de toda política social, para descubrir lo favorable al desarrollo de las fuerzas populares y como mínimo la elevación de sus condiciones de existencia. No olvidemos que toda lucha sindical se acompaña de reivindicaciones por mejores salarios y niveles de vida...” (id, p.48).

Siendo cierto que el pueblo lucha por sus reivindicaciones, y que las políticas sociales traducen sus conquistas parciales, lo erróneo está en concebir la lucha por reformas, y las reformas mismas, como formas de participación de las clases populares en el Estado, a través de “brechas” y “fisuras”. Si esto es así, el concepto de “autonomía relativa” del Estado no es el que da significado a la lucha por reformas. Por otro lado, es esta misma lucha, y sus imbricaciones revolucionarias, la que produce las tales brechas y fisuras en el poder, en la medida en que agudiza las contradicciones interburguesas, haciendo cada vez más difícil la reproducción del pacto de dominación.

Un comentario similar se puede hacer respecto a la tesis que sostiene que el Estado posee una “función mediadora”, la cual “le compete por su naturaleza misma” (Cf. Carlos M. Vilas, “Política Social, Trabajo Social y la Cuestión del

Estado”, mimeo, Honduras 1979, ponencia presentada al IX Seminario de Trabajo Social. Ocurre en algunos casos, como en el que comentamos, que la tesis no se presenta con la necesaria precisión respecto a la naturaleza específica de la mediación de que se trata. Esto es, el Estado tiene tal función mediadora o de arbitraje en lo que respecta al pacto que establecen entre sí las clases dominantes –y aun a este nivel puede ser más que una mediación, una imposición para alguna de las fracciones en el poder-, pero en lo que respecta al pacto entre las clases dominantes y las dominadas no existe tal arbitraje sino como apariencia. Y no se puede hablar de función mediadora” entre clases antagónicas, porque ello implicaría, por un lado, que al ejercer tal función el Estado no actuaría como representante de una de las fuerzas en conflicto, y, por otro, que tal conflicto no se resuelve tanto por la coerción como por el arbitraje, función coercitiva que sí le corresponde al Estado por su naturaleza misma.

En el caso del trabajo de Vilas, sin embargo, esta imprecisión no compromete el rigor conceptual de las tesis que defiende. Su ponencia, por el contrario, reúne un conjunto de reflexiones sumamente sugerentes, a partir de las cuales podemos ampliar la discusión sobre la pertinencia del tema que estamos proponiendo.

Discutamos, por ejemplo, aquella concepción tradicional que ubica la política social como instrumento de índole eminentemente redistributivo de los ingresos. Eso es, aquella que analizando la sociedad desde la perspectiva de la distribución de los medios de consumo, plantea la necesidad de superar las desigualdades sociales y lograr la justicia social a través de la redistribución de tales medio de consumo, o ingresos, valiéndose de las políticas sociales del Estado. Queda implícito dentro de este planteamiento –aunque en el discurso político aparezca polémicamente-, la defensa de la apropiación privada y desigual de los medios de producción, así como que tales políticas sociales del Estado están orientadas a perpetuar esta desigualdad primaria y básica, corrigiendo o compensando las consecuencias más explosivas o frente a las cuales el movimiento popular logra imponer sus condiciones.

Dentro de la historia de las políticas sociales aplicadas por los Estados en Latinoamérica, el planteamiento redistributivo ha organizado el discurso oficial dentro de un variado espectro –que incluye a los regímenes y gobiernos más dispares-, aunque los paladines de sus tesis hayan sido aquellos de carácter más depuradamente populista. Bien se puede decir, inclusive, que la perspectiva redistributiva ha orientado las políticas sociales de todos los países latinoamericanos en las últimas décadas –en especial las dos más recientes-, y que todas ellas mantienen entre sí una homogeneidad básica –salvo el caso cubano-, más allá de las diferencias específicas existentes entre los países, y entre las diversas coyunturas dentro de cada uno de ellos.

Quienes han intentado evaluar el impacto de las políticas redistributivas aplicadas, han concluido generalmente que las metas anheladas no se han alcanzado. Esto es, que cuando la redistribución es efectiva tal proceso ocurre sólo dentro de la cúspide de la pirámide, no alterando significativamente la situación de las bases

más desposeídas. A esta conclusión, arriban por ejemplo, quienes han estudiado el proceso velasquista en el Perú (Webb, Figueroa, etc.). Otras evaluaciones sugieren, por otro lado que aún considerando que las políticas sociales del Estado movilizan ingresos un sector social a otro, los beneficios que de ello podrían derivarse, se anulan frente a otras políticas paralelas y simultáneas que el mismo Estado lleva a cabo, a nivel, por ejemplo, de política monetaria, de tratamiento al capital extranjero, u otras similares. Dada la íntima relación que la práctica política del Estado guarda con el proceso de acumulación, se observa igualmente que el carácter cíclico de las políticas redistributivas, en el mediano y largo plazo, invalida los efectos reales de las políticas sociales en términos relativos. Por otro lado, el nexo existente entre políticas sociales y acumulación niega la separación que generalmente se busca mantener entre lo económico y lo social, haciéndose evidente la utilidad económica que una determinada política social posee para una determinada fracción de las clases dominantes. La expansión del consumo, por ejemplo, favorece a las clases que producen para el mercado interno; así, una política de vivienda popular tiene defensores específicos. Si ello encarece el precio de la fuerza de trabajo, una política de esta naturaleza puede contar con la resistencia de los exportadores; sin embargo, ello no será necesariamente así, si junto a ello como ocurrió en el tiempo de Odría en el Perú, los exportadores pueden beneficiarse del clima de paz laboral, que sí beneficia al conjunto de las clases dominantes.

Ahí donde el capitalismo avanza, la reproducción de las relaciones de clase plantea una depuración y ampliación creciente de los términos de la dominación. Junto a ello, el Estado también depura y amplía sus funciones asumiendo responsabilidades directas en la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo, y al hacerlo así, sale en defensa del interés de conjunto de las clases dominantes. Pese a ello, la reproducción de la propia fuerza de trabajo sigue el curso desigual que le marca los intereses diferenciados de las diversas fracciones del bloque en el poder, y, más un, de la fuerza diferenciada de los diversos segmentos de las clases populares que reivindican sus derechos frente a estas. Como dice Vilas:

“Las demandas populares que eventualmente cristalizan en políticas del Estado expresan la lucha por la determinación del valor de la fuerza de trabajo en lo que toca a su componente subjetivo, histórico; las demandas por compatibilizar el nivel de los salarios con la productividad del trabajo, el desarrollo y la extensión de la seguridad social etc. Asimismo, y con independencia de esas demandas, existen necesidades objetivas del capital, que se expresan también en políticas: la calificación de la fuerza de trabajo, vivienda y urbanización, subsidios al consumo, entre otras” (id., p.9).

En el proceso real, tales políticas –aún defendiendo intereses generales de las clases dominantes-, revierten objetivamente de modo desigual en beneficio de los dueños de las distintas fracciones del capital. De ello se derivan las contradicciones que entre estas capas suscita la aplicación de una u otra política específica. Como dice Vilas, valiéndose correctamente del concepto de

“autonomía relativa”, “Lo anterior explica que sea el Estado y no directamente la clase dominante, quien en mayor o menor medida asume las nuevas funciones definidas por la dinámica de la acumulación del capital, reformulando el campo de lo político y de lo económico, y aumentando su “autonomía relativa” respecto de las diferentes fracciones del capital” (id., p.10).

Ahora bien, la reproducción de las relaciones sociales de producción, y de la fuerza de trabajo, no es un hecho meramente económico. Las dimensiones ideológica y la política por el contrario, tienen un relieve singular más aún, si nos situamos en la perspectiva de las tareas propias del Estado. De ahí que se pueda afirmar que la política social actúa directamente en el proceso de reproducción de la subordinación política de las clases populares. Como dice Vilas:

“En una tarea típicamente ideológica, el Estado, en nombre de la sociedad, pero en interés del capital, despolitiza las presiones populares, las reorienta hacia frentes no antagónicos, las reduce a planteos burocráticos y trasmuta las contradicciones sociales en meras diferencias categoriales. **La política deviene administración**”. (id., p. 13; el subrayado es nuestro).

Frente a esta necesidad, el Estado adecua sus aparatos y proyecta administrativamente sus designios políticos a través de nuevos y cambiantes organismos centralizados y descentralizados. A su vez, si la política deviene administración, el administrador estatal deviene político, ocurriendo cada vez más intensamente, que el Estado se vea en la necesidad de apoyarse en la ideología tecnocrática y en un cuerpo burocrático pretendidamente apolítico: la tecnoburocracia.

“Un aspecto de esta ampliación y creciente complejidad de los aparatos del Estado capitalista, incluso en formaciones periféricas, es el desarrollo del Trabajo Social las últimas décadas. Producto de las características estructurales e histórico-sociales conocidas (...) el Trabajo Social se encuentra aprisionado por las contradicciones que emanan de la dialéctica de la sociedad (...) el perfil profesional adquirido por –o adjudicado a- el Trabajo Social, proviene menos de sus características propias técnicas que de las necesidades globales, y por lo tanto **externas a la profesión**, de la reproducción de la sociedad, y de las consiguientes exigencias de creciente regulación de las relaciones sociales y de prevención de los conflictos sociales” (id., p. 16-17).

De esta forma, es posible concebir al Trabajo Social, como “técnica de regulación de contradicciones sociales!”, o, dicho de otro modo “como instrumento de control social y de prevención de conflictos y disturbios políticos que podrían dar por tierra con la dominación de una clase, o alterar profundamente los patrones de su dominación” (id., pp. 18-19).

Si volvemos ahora a la tesis propuesta por Boris Lima “Las premisas históricas de lo que hoy se denomina política social, son las mismas del Trabajo Social. Estudiar la evolución de una supone estudiar el devenir de la otra”, con lo dicho hasta el momento podemos recapitular panorámicamente el proceso de esta articulación, reduciendo en buena medida el margen de equívoco.

Así, podremos repetir el esquema que él nos hace ver, cuando establece relación entre ciertas políticas sociales implícitas, espontáneas o correspondientes a etapas previas al discurso tenocrático-planificador, y ciertas prácticas asistenciales pre-profesionales. Tras este momento, viene el período donde las políticas sociales se formulan a nivel de la legislación laboral, y las primeras prácticas profesionales a nivel de la intención curativa y recuperadora de las anomalías. Así ocurrirá luego cuando las políticas sociales adopten la forma de estrategias de mejoramiento social, y el Trabajo Social se centre en la previsión, asumiendo los derechos humanos como base doctrinaria y la adecuación de sus técnicas al propósito de actuar en el campo del bienestar social y de la mejora de los niveles e vida. Así cuando el estado benefactor ocupa la escena y cuando las políticas sociales son un imperativo de los programas de desarrollo, el trabajo Social ajusta su práctica a los programas de bienestar social, así como luego lo hará a los de desarrollo, cuando los criterios productivos conciben que no hay desarrollo económico sin desarrollo social. Es en este momento que empieza a discutirse en qué medida los problema sociales constituyen “obstáculos” para el desarrollo, y cuando consecuentemente los trabajadores Sociales no sólo se especializan en movilizar líderes que actúan como “agentes de cambio”, sino a percibirse a si mismos como agentes de tal índole.

Más allá del esquematismo que traduce nuestro resumen, así como de las omisiones inevitables, el paralelismo reseñado da cuenta del razonamiento propuesto. Si los autores citados, y nuestra propia reflexión, concuerdan en establecer la estrecha relación entre las políticas sociales y el Trabajo Social, la investigación de las prácticas concretas de aquello que hacen los Trabajadores Sociales en las instituciones estatales que ejecutan las políticas sociales del Estado deberá superar el nivel de generalizaciones y dotarnos de conceptos analíticos más específicos y mas aptos para descubrir y proponer tendencias a la profesión.